

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

"PROYECTO PINTURA"

JUAN CABELLO ARAYA

"LAS SEMILLITAS", "BALMACEDA", "NUEVO SAN BERNARDO" (SAN BERNARDO - R.M. NORPONIENTE)

Item: Fondos Concursables

Folio VMV-0526-1

En Santiago, a **29 de octubre de 2013**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, **CAROLINA BIENZOBAS VARGAS**, cédula de identidad N° 13.827.754-2, con domicilio en Dieciocho N° 229, Piso 3, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **JUAN CABELLO ARAYA**, cédula nacional de identidad N° 7.687.281-3, con domicilio en Mar del Norte N° 498, Maipú, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **06 de septiembre de 2013**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funcionan los establecimientos denominados "**LAS SEMILLITAS**", "**BALMACEDA**" Y "**NUEVO SAN BERNARDO**" en la comuna de **SAN BERNARDO**, en la Región **METROPOLITANA** que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$6.630.131.- (seis millones seiscientos treinta mil ciento treinta y un pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **09 de septiembre de 2013** y el **13 de octubre de 2013**.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, debido a hechos que impidieron el normal funcionamiento de los establecimientos, no imputables al contratista y conocidos de ambas partes, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra acuerda con el contratista, un aumento de plazo para la ejecución de las obras, de **18 días corridos**, entre el **14 de octubre de 2013** y el **31 de octubre de 2013**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



JUAN CABELLO ARAYA
CONSTRATISTA
7.687.281-3



CAROLINA BIENZOBAS VARGAS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA



JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FUNDACIÓN INTEGRA
REGIÓN METROPOLITANA
ZONA NORPONIENTE